



Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220150102601

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal, el Despacho Dispone:

SEÑALAR la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTIOCHO (28)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de la presente comisión. Comuníquese al auxiliar la fecha aquí programada.

Por lo demás, y en atención a la solicitud elevada por el secuestro designado en el asunto, se dispone que por secretaría se SOLICITE el acompañamiento para la práctica de la diligencia a la POLICIA NACIONAL, SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL e INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para tal fin, líbrese misiva indicando la fecha, hora y dirección del inmueble en el cual se llevará a cabo la misma.

Diligénciese oportunamente por la sociedad GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS. Por secretaría procédase a remitir las respectivas misivas.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Cumplido lo anterior, remítanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30896da0e1afb275de5016b431690b8218bdc18b457fb3c028b65ca91d813d74

Documento generado en 15/09/2021 08:55:27 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>